# **PODER LEGISLATIVO**



### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## **LEGISLADORES**

Resolución 166

N°: 259 PERIODO	LEGISLATIVO: 2023
Extracto:  PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRE PARA SU RATIFICACIÓN	SIDENCIA N° 358/23
Entró en la Sesión de: 12 de julio de 2023	
Girado a la Comisión Nº:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Orden del día Nº: 15	

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

0 3 JUL 2023

MESA DE ENTRADA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida 10 IVA e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo



USHUAIA, 3 0 JUN 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-3073-2023 y N° LTF-EE-3074-2023 y la Nota N° 251/23 - Letra: ETM; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de San Luis, a los efectos de participar del 4to. Encuentro de la Comisión Federal de Cambio Climático de Legislaturas Conectadas, que se lleva a cabo desde el 30 de Junio al 1° de Julio del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 28/06/23), BUE-SAN LUIS (ida: 29/06/23), SAN LUIS-BUE (regreso: 02/07/23) y BUE-USH (regreso: 05/07/23) y la liquidación de TRES (03) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

### LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 28/06/23), BUE-SAN LUIS (ida: 29/06/23), SAN LUIS-BUE (regreso: 02/07/23) y BUE-USH (regreso: 05/07/23), a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrante del Bloque F.O.R.J.A.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (03) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

EEUCO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

residencia

358/23

MARI MAUS AND URQUIZ

as Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios Marttimos e Insulares competibilitàlicates companies del Sur.